

DECRETO ALCALDICIO N° 103
AUTORIZA BLOQUEO DE PPU QUE INDICA.

Requinoa, 13 ENE 2026

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, Dictámen 8.772 de 2020, Art. 15.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 13 de fecha 12.01.2026, mediante el cual se informa sobre la necesidad que se tome la medida de Bloqueo de las siguientes placas patente, esto en consideración al incumplimiento de pago de Convenio de circulación, por el cual opera la imposibilidad de tramitar la obtención de permisos de circulación actual, acción de acuerdo a lo establecido en Dictámen N° 8.772 de 2020 de la Contraloría, Art. 15, en D.L. 3.063 de Rentas Municipales.

DECRETO :

AUTORIZASE el Bloqueo de las siguientes Placas Patente por el no cumplimiento de pago de Convenio de circulación, acción que impide tramitar la renovación del permiso de circulación actual.

[REDACTED]	(Conv. Multas TAG)	[REDACTED]	(Conv. Multas TAG)	[REDACTED]	(Conv. Multas TAG)
[REDACTED]	(Conv. Multas TAG)	[REDACTED]	2 (Conv. Multas TAG)	[REDACTED]	(Conv. Multas TAG)
[REDACTED]	(Conv. Multas TAG)	[REDACTED]	3 (Conv. Multas TAG)	[REDACTED]	(Conv.11/2025)
[REDACTED]	(Conv. 08/2025)	[REDACTED]	2 (Conv.02/2025)	[REDACTED]	(Conv.06/2025)
[REDACTED]	(Conv.04/2025)	[REDACTED]	3 (Conv.02-B/2025)	[REDACTED]	(Conv.01/2025)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/KNC/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas
- Archivo



DEPTO. DE RENTAS

MEMO : N° 13.- /

ANT . : Moroso pago de Convenios en
Circulación, DL 3.063, Dictámen
8.772 de 2020 Art. 15.

MAT. : Bloqueo de placas patente.

REQUINOA, 12 de Enero de 2026.-

DE .: ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

DE .: ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA PERMISOS CIRCULACION

A .: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- Junto con saludar, y de acuerdo con el antecedente, informo que en el periodo de Renovación de permisos circulación, con anterioridad se efectúa una revisión general de Convenios de circulación suscritos con la municipalidad, acción que tiene por objeto de liberar el impedimento para obtener el permiso de circulación; no obstante, de acuerdo a lo establecido en Dictámen N° 8.772 de 2020 de la Contraloría, Art. 15, en D.L 3.063 de Rentas Municipales, existiendo el incumplimiento de compromisos adquiridos, opera la imposibilidad de tramitar la obtención del permiso de circulación actual.

2.- Lo anterior, se informa con el objeto que se tomen las medidas de Bloqueo de las siguientes placas patente, por el no cumplimiento de lo suscrito, esto en el caso que se presenten a renovar PC año 2026. Se adjunta antecedentes al respecto.

* [REDACTED]	(Conv. Multas TAG)	[REDACTED]	(Conv. Multas TAG)
* [REDACTED]	(Conv. Multas TAG)	[REDACTED]	(Conv. Multas TAG)
* [REDACTED]	(Conv. Multas TAG)	[REDACTED]	(Conv. Multas TAG)
* [REDACTED]	(Conv. Multas TAG)	[REDACTED]	(Conv. Multas TAG)
- [REDACTED]	(Conv. 11/2025)	[REDACTED]	(Conv. 04/2025)
- [REDACTED]	(Conv. 08/2025)	[REDACTED]	(Conv. 02-B/2025)
- [REDACTED]	(Conv. 02/2025)	[REDACTED]	(Conv. 01/2025)
- [REDACTED]	(Conv. 06/2025)	[REDACTED]	

3.- En virtud de lo anterior expuesto, y para efecto de formalizar dicho acto administrativo debiera procederse con la decretación pertinente.

4.- Para su conocimiento y resolución.



ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA PERMISOS CIRCULACION

ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/rum.-
DISTRIBUCION
Sr. Alcalde
Director Jurídico
Depto. Rentas

9/1/26, 8:37

ley 3.063 artículo que respalda el bloqueo de permisos de circulación - Buscar con Google

La Ley 3063 de Rentas Municipales en Chile, aunque no tiene un "artículo 3.063" (es el DL 3063 de 1979), sí establece las bases para el impuesto al permiso de circulación, y sus artículos clave como el Artículo 12 (gravamen anual) y el Artículo 14 (no circular sin pago) fundamentan la obligación, mientras que modificaciones posteriores, como las citadas en el Dictamen N° 8.772 de 2020 de la Contraloría, refuerzan el Artículo 15 (pago en cuotas), vinculando el no pago o incumplimiento con la imposibilidad de renovar, siendo la falta de pago un impedimento para obtener el permiso, lo que opera como un "bloqueo" efectivo a la circulación legal. [🔗](#)